



Ayuntamiento de Aldeaquemada

BANDO

D. MANUEL FERNÁNDEZ VELA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA.

HACE SABER

En el actual y cada vez más preocupante estado de evolución del **COVID-19** Y ANTE LA NECESIDAD DE EXTREMAR AL MÁXIMO LAS MEDIDAS IMPRESCINDIBLES PARA FRENAR SU EXPANSIÓN, se establecen las siguientes medidas de OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO en cuanto a SALIDAS DEL DOMICILIO:

1. Las salidas con los perros quedan restringidas a un espacio máximo de 100 metros desde la puerta del domicilio, una vez al día y por el tiempo absolutamente imprescindible. (Mantengamos el civismo y realicemos recogida de excrementos.)
2. Las salidas para compra de alimentos, medicamentos y artículos de primera necesidad, así como gestiones en entidades financieras habrá de acreditarse con el correspondiente tique de caja, cajero o documento bancario que deberá conservarse durante todo el trayecto y exhibir a los cuerpos de seguridad.
3. Queda prohibido la reunión de personas en esquinas, plazas y cualquier sitio público. Recordamos que el ESTADO DE ALARMA **PROHIBE SALIR A LA CALLE** salvo para casos excepcionales, citados en los apartados anteriores, entre otros.
4. Este ayuntamiento ha creado un **grupo de voluntarias y voluntarios** para **cualquier tipo de ayuda** que pudieran necesitar las **personas mayores o en riesgo sanitario**. Solo tienes que ponerte en contacto con ellos a través del siguiente **teléfono: 620590545**.

El **incumplimiento** de estas medidas **SERÁ SANCIONADO** por las fuerzas y cuerpos de seguridad de conformidad con lo legalmente establecido (las cuantías son a partir de 600 euros y pueden conllevar penas de cárcel).

Aldeaquemada, 21 de marzo de 2020

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV665ST3DUO4VJGYYBXUOVQVCU | Fecha | 21/03/2020 21:06:30 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica | | |
| Firmante | MANUEL FERNANDEZ VELA | | |
| Url de verificación | https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV665ST3DUO4VJGYYBXUOVQVCU | Página | 1/1 |

